



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 130 /2021

### VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 22/2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto adquirir dieciocho (18) vallas plásticas encastrables de seguridad vial, compuesta por la valla, bases y contrapesos. Medidas: valla de 110 cm de alto por 190 cm de ancho, base/contrapeso de 60 cm x 30 cm, peso de las vallas 10 kg, bases/contrapeso 8kg.

Que, presentaron sus ofertas los siguientes proveedores invitados, a saber: MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L. y GIRAUDO MIGUEL;

Quen cotizaron: NUVA S.A., SUPERFIL S.A. y COBER S.R.L..

Que, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones de fecha 21/04/2021 suscripta por la Jefa del Área de Compras y Suministros y por la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano, debe procederse a la adjudicación.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Adjudicar la **Concurso de Precios N° 22/2021** a **MATERIALES VIALES ARGENTINA S.R.L.**, firma que por dieciocho (18) vallas plásticas encastrables de seguridad vial, compuesta por la valla, bases y contrapesos a un total de **Pesos Trescientos Dieciséis Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Cuarenta Centavos (\$316.247,40)**, por ser la oferta conveniente a los intereses de la Municipalidad.

**Artículo 2º)** Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

**Artículo 3º)** Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Hacienda y Coordinación y la Secretaria de Obras y Desarrollo Urbano.

**Artículo 4º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de abril de 2021.

Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez

Arq. Ma. Laura Ceballos  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramírez